



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de estimación de recurso potestativo de reposición interpuesto por Doña María Vanesa Martínez Rojas, en representación de D^a María García Martínez, contra la Resolución de otorgamiento de la subvención para la ayuda al desplazamiento de competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024.

Nº exp: E2024015676S00764

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por D^a María Vanesa Martínez Rojas, en representación de D^a María García Martínez, contra la Resolución de la Consejera Delegación en Deportes relativa al otorgamiento de la subvención para la ayuda al desplazamiento de competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno Insular aprobó las bases reguladoras destinadas a la ayuda al desplazamiento de competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024. El texto de dichas bases y el extracto de la convocatoria, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 144, de 29 de noviembre de 2024, comenzando el plazo de presentación de solicitudes el 2 de enero y finalizando el mismo el 22 del mismo de 2025.
- II. El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a un total de 480.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 25-0811-3411-48940, conforme al siguiente detalle:

Subvención	Nº subvención SIGEC	Partida presupuestaria	Nº Propuesta	Ítem	Importe	Identificador BDNS
CONVOCATORIA SUBV DESPLZ JUL-DIC 2024	2024-001705	25-0811-3411-48940	25-001052	25-001638	480.000,00€	798584

Código Seguro De Verificación	d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/10/2025 11:07:58	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	21/10/2025 11:06:52	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



III. Con fecha de 22 de enero de 2025 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, D^a María Vanesa Martínez Rojas, en representación de D^a María García Martínez, presentó solicitud para acceder a esta subvención, generándose el expediente E2024015676S00764.

IV. Con fecha 10 de abril de 2025, se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde consta que la interesada debe subsanar lo siguiente:

Nº Subexpediente	Club/ Federación/ Deportista	NIF	Competición	Documentación a Subsanar (*)
E2024015676S00764	GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA	***3747**	MASTER CHAMPION BOWL VALENCIA	14

El código numérico de la documentación a subsanar, equivale a:

- Alta/modificación a terceros en el Cabildo Insular de Tenerife aportando certificado de titularidad bancaria actualizado o, en su caso, solicitud de alta/modificación a terceros.

Al respecto, la interesada presenta esta documentación con fecha de 29 de abril de 2025.

V. Con fecha 22 de mayo de 2025, se publica en el tablón de anuncios, propuesta de resolución provisional, otorgándose un plazo de alegaciones que abarcó desde el día 23 de mayo hasta el 6 de junio de 2025.

En el referido anuncio, se incluye al interesado entre aquellas subvenciones denegadas provisionalmente, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Nº SUBEXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACIÓN/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	MOTIVO
E2024015676S00764	GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA	***3747**	MASTER CHAMPION BOWL VALEN- CIA	A2

El código numérico del motivo de denegación equivale a:

- A2. Incumple Base 1 (Competición no oficial).

Código Seguro De Verificación	d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/10/2025 11:07:58	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	21/10/2025 11:06:52	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		Página	



VI. Con fecha 25 de julio de 2025, se publicó en los tablones de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife, el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, en los mismos términos en relación con el expediente de la interesada.

VII. Vista la resolución de otorgamiento, D^a María Vanesa Martínez Rojas, el día 21 de julio de 2025, presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con Delegación en Deportes, en referencia a los expedientes previamente citados, argumentando lo siguiente:

“Que habiendo aparecido como excluido en la resolución provisional por el motivo de denegación A2, se acompaña Certificado de la Federación Española de Tenis en el que aparece en el calendario anual.

Se pone de manifiesto que incurre en un error material al haberse aportado dicha documentación acreditativa con la solicitud con la identificación “FECHAS DEL MASTER CHAMPION BOWL” extraído de la Federación Española de Tenis, además de haberse indicado en la solicitud el acceso a dicha competición <https://championbowl.es> para su verificación, por lo que se solicita se proceda a rectificar el mismo, al contar dicha Administración con los datos que acreditan que es una competición oficial. (...).”

VIII.- Con fecha 12 de septiembre de 2025, la Unidad Técnica de Promoción Deportiva emite informe en relación con el presente expediente, con el siguiente tenor literal:

“Expediente número 0764. Alega que su competición es oficial, se le denegó por no ser oficial. Se estima su recurso porque se comprueba que efectivamente se prueba está en el calendario de la RFET. En la Web de la Real Federación Española de Tenis, www.rfet.es/es/calendarios.html se encuentra el Calendario oficial de competiciones RFET de ámbito estatal, puntuables para el Ranking Nacional, permitiendo acceso directo desde aquí al calendario de los Circuitos Juveniles de Ámbito Nacional, donde se encuentra el circuito CHAMPIONS BOWL y por lo tanto, es un torneo que pertenece al calendario oficial de la federación española”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

Código Seguro De Verificación	d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	21/10/2025 11:07:58
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes		Firmado	21/10/2025 11:06:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/5





De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. Según lo dispuesto en la Base 1, son objeto de la presenta subvención aquellas participaciones en competiciones oficiales deportivas de ámbito nacional o internacional, por parte de clubes, federaciones o deportistas individuales.

Asimismo, se establece que, con carácter general, tendrán la consideración de oficiales aquellas competiciones deportivas que se encuentren recogidas en el calendario anual de la Federación Española o Internacional correspondiente, reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Dado que se acredita que la Competición solicitada por la interesada se encuentra recogida dentro del Calendario oficial de la Federación Española de Tenis, procede conceder la subvención.

Cuarto. El órgano competente es la Sra. Consejera con Delegación en Deportes, como órgano superior con funciones ejecutivas con competencia en materia de fomento del deporte en virtud de Resolución nº R0000096596, de 8 de agosto de 2025, en relación con la Base 27 de ejecución del presupuesto de 2025, por la que se establece que la concesión de las subvenciones de concurrencia competitiva corresponderá al Órgano Superior o Directivo competente del área.

Por todo lo expuesto, previo informe del Servicio Administrativo de Deportes,
RESUELVO:

PRIMERO. Estimar parcialmente por la razón expuesta el **recurso potestativo de reposición** interpuesto por D^a María Vanesa Martínez Rojas, en representación de D^a María García Martínez, en relación al expediente E2024015676S00764 y abonar la cuantía de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €), por el desplazamiento a la competición "MASTER CHAMPION BOWL VALENCIA".

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento del expediente E2024015676S00764 cuya beneficiaria es D^a. María García Martínez, con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0811-3411-48940, número de factura SIGEC 25-022808, subvención SIGEC número 2024-001705, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	21/10/2025 11:07:58
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes		Firmado	21/10/2025 11:06:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/5





Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	DNI	Tercero	Importe
2025-008486	25-022808	Recurso E2024015676s00764	79237477Q	MARIA GARCIA MARTINEZ	240,00 €

TERCERO. Notificar el presente acto a D^a María Vanesa Martínez Rojas.

CUARTO. Publicar en la Base Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/10/2025 11:07:58
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	21/10/2025 11:06:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d0fxSkPgy2lez1RWPggqrg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

